

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Lucía Lois Méndez de VigoGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 22/12/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Según un informe del Ministerio de Consumo, en el año 2021 se firmaron 632.369 contratos de alquiler, la mayoría de los cuales vencerán en 2026 al cumplirse los cinco años de duración legal establecidos. Se calcula que estos vencimientos afectarán a más de 1,6 millones de personas, quienes se enfrentarán a la renovación de sus contratos en un contexto de fuerte tensión en el mercado del alquiler.

El informe señala que desde que se firmaron esos contratos, la renta media para una vivienda de 80 m² ha pasado de aproximadamente 864 € a 1.160 €, lo que implica un aumento de hasta 383 €/mes. En concreto, para la Comunidad de Madrid, el informe ministerial, con datos extraídos del Panel de Hogares elaborado el Instituto Nacional de Estadística, la Agencia Tributaria y el Instituto de Estudios Fiscales, la renovación afectará a 145.821 contratos, y 404.090 personas damnificadas, con un incremento anual medio de 2.042 euros.

Este encarecimiento y renovación masiva en un momento de mercados tensionados supone una amenaza seria al derecho a una vivienda digna, especialmente para hogares con ingresos medios o bajos. Más aún cuando ya hay hogares que dedican más del 30 % de sus ingresos a la vivienda.

Desde el ámbito municipal, y en defensa del derecho a la vivienda, corresponde instar al Gobierno del Estado, al de la Comunidad de Madrid y al propio Ayuntamiento de Madrid actuar con rapidez para proteger a los inquilinos y evitar el agravamiento de la emergencia habitacional que vive la ciudad y su ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente PROPOSICIÓN

1. Instar al Gobierno del Estado a regular la prórroga automática de todos los contratos de alquiler que venzan en

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

2026, bajo las siguientes condiciones mínimas:

1.1. Que la renta se mantenga —a su vencimiento— en los mismos valores pactados hace cinco años, con la única actualización correspondiente al IPC.

1.2. Que dicha prórroga automática se aplique de forma general, sin necesidad de trámites adicionales por parte del arrendatario, para garantizar protección real a personas vulnerables o con ingresos medios-bajos.

2. Instar al Gobierno del Estado a complementar la medida de prórroga con un plan de vivienda pública e inversiones en alquiler asequible, con especial atención a las grandes ciudades —entre ellas Madrid—, para ampliar la oferta habitacional y reducir la presión del mercado privado.

3. Instar a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid a cumplir la Ley 12/2023 por el Derecho a la Vivienda en Madrid.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 10 de Diciembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejala/a Lucía Lois Méndez de Vigo con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz Adjunto/a Eduardo Fernández Rubiño con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno * modificación de un texto normativo).